

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 5.094 · 1946

LEY 5094

Boletín Oficial, 12 de diciembre de 1946 · 3 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 5094

LEY 5094

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Acuérdase a la "Asociación de Tiro y Gimnasia de Quilmes", un subsidio de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 150.000 m/n), para refacción y ampliación de sus instalaciones.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de esta ley, se tomará de Rentas Generales con imputación a la misma.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 5094. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).